



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 59-2026 Autoriza a Establecimiento Pur Sang SA a celebrar contrato locacion inmueble Parque Industrial

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Agustin Ezequiel Lopez (DDL#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 59/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 59 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de agosto de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 59/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando al Establecimiento Pur Sang S A CUIT N°30-70789214-1 a celebrar contrato de locación respecto de Inmueble ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Crespo, a favor de Laste Marcelo Fabian DNI N°20.445.953 con destino exclusivo al desarrollo de Metalúrgica para montajes industriales.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Desarrollo Local y Producción, al Área de Catastro, a la Administración Financiera y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.08.11 09:15:42 ART
Location: Crespo

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2026.08.12 09:13:25 ART
Location: Crespo



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: Autorización contrato de locación en Parque Industrial, Establecimiento Pur Sang S.A. -Laste Marcelo

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 5 de Agosto de 2026.-

VISTO:

La solicitud correspondiente a Establecimiento Pur Sang S.A. CUIT 30-70789214-1, sito en calle Santiago Besler N°840, Parque Industrial de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo solicita autorizar a Establecimiento Pur Sang S.A. a dar en locación un inmueble que posee en el Parque Industrial, a favor de Laste Marcelo Fabián, destinado a metalúrgica de montajes industriales, por el término de tres (3) años.

Que reunida la Comisión Municipal de Desarrollo en fecha 25 de junio de 2026 produjo dictamen favorable al proyecto presentado bajo Expediente electrónico 2026-00017786.

Que actualmente, el Reglamento Interno del Parque Industrial (Ord. 38/13) no contempla ni regula las distintas modalidades de cesión del uso, goce o tenencia de los inmuebles dentro de su ámbito, tales como la locación, el comodato u otras figuras jurídicas de similar naturaleza. En razón de ello, la presente autorización reviste carácter excepcional y se otorga sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro puedan introducirse al Reglamento vigente, a cuyas disposiciones quedará sujeta la relación autorizada en lo que corresponda.

Que la autorización se concede por el plazo improrrogable de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la

presente ordenanza, venciendo de pleno derecho al finalizar dicho término, sin posibilidad de prórroga automática o tácita.

Consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107 inc k) y las que corresponden a este Honorable Cuerpo, indicadas en el art. 95 inc. ñ), es que se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase por vía de excepción a Establecimiento Pur Sang S.A. CUIT 30-70789214-1 a celebrar contrato de locación respecto del inmueble ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Crespo, identificado como Lotes N° 4 y 5 de la denominada “Manzana D” destinada a industrias Metalmecánicas, cito en calle Santiago Besler N°840, a favor de Laste, Marcelo Fabián D.N.I. N° 20.445.953, con destino exclusivo al desarrollo de la Metalúrgica para montajes industriales.

AARTICULO 2°.- Establécese que la locación tendrá una duración de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente ordenanza, siendo dicho plazo improrrogable y extinguiéndose la autorización de pleno derecho a su vencimiento, sin necesidad de interpelación previa.

ARTICULO 3°.- Determinase que la presente autorización reviste carácter excepcional, en razón de que el Reglamento Interno del Parque Industrial no contempla ni regula las modalidades de cesión del uso, goce o tenencia de los inmuebles, entre ellas la locación. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las modificaciones que eventualmente se introduzcan al referido Reglamento durante la vigencia del contrato, a cuyas disposiciones quedará sujeta la relación locativa en todo aquello que resulte aplicable.

ARTICULO 4°.- Déjase constancia de que la presente autorización cuenta con dictamen favorable de la Comisión del Parque Industrial, emitido en fecha 25 de junio de 2026.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.08.06 17:41:14 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.08.07 07:47:30 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.08.07 07:47:34 -03:00